



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm.: 011486

14 JUN 2021

Señor

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su despacho



Honorable presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 96, numeral 2, y 128 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015, me dirijo a usted para presentar a esa cámara legislativa el proyecto de ley denominado **“Ley de fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana”**. Esta propuesta legislativa procura fomentar y desarrollar las ofertas públicas de valores como mecanismos de financiamiento, los emprendimientos y las sociedades comerciales, a fin de contribuir con la dinamización de diversos sectores de la economía nacional.

Como contexto, es importante señalar que los países que exhiben grandes mercados de capitales, al igual que inversionistas que transan con estos valores, contaron desde sus inicios con incentivos directos aplicables a las empresas que emiten acciones, logrando consolidar economías dinámicas, maduras y desarrolladas. Esto generó nuevas fuentes de ingresos para las empresas que incursionaron en este tipo de instrumento financiero, fomentó una cultura de transparencia y democratizó la distribución de ingresos.

Para alcanzar el crecimiento del mercado de valores nacional, es necesario promover la colocación y comercialización de valores de oferta pública de renta variable, para lo cual se requiere un régimen tributario que incentive la emisión de acciones comercializadas en el mercado.

Esta pieza legislativa que sometemos para su aprobación agotó una amplia fase de diálogo y estudio junto a instituciones ligadas al sector regulatorio financiero, como la Junta Monetaria de la República Dominicana, el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

Por tanto, este proyecto se presenta esencialmente como una solución de interés nacional, aportando una oportunidad para ampliar el alcance para el financiamiento de actividades productivas en distintos ámbitos de la República Dominicana. Con esta ley, intentaremos elevar





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

011486

14 JUN 2021

la participación de un mayor número de empresas e inversionistas en este tipo de operaciones financieras, a la vez que buscamos que la misma contribuya directamente al crecimiento y fortalecimiento de la economía dominicana.

Sin más, y esperando el voto favorable de los honorables legisladores a favor de este proyecto de ley, hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LUIS ABINADER

